## Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco



## XII SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

VILLAHERMOSA, TABASCO; A 08 DE DICIEMBRE DE 2023.

## ORDEN DEL DÍA

1.- LISTA DE ASISTENCIA. Registro de asistencia de los integrantes del Pleno, previa verificación de que existe QUÓRUM, se declara instalada la sesión.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ASUNTO DEL PLENO LISTADO PARA LA SESIÓN. Se somete a consideración del Pleno, el punto listado para la presente sesión, por lo que una vez leído en su integridad, fue aprobado.

## **ASUNTO DEL PLENO**

De conformidad con el artículo 175, fracción II de la Ley de Justicia Administrativa del Estado, en vigor, la Secretaria General de Acuerdos, da cuenta al H. Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa, de los siguientes asuntos:

3.- Oficio 667-PI, signado por la Actuaria del Tribunal Colegiado en

Materia Administrativa del Décimo Circuito, con residencia en esta ciudad,
recibido el siete de diciembre de dos mil veintitrés, relacionado con el juicio de
amparo directo <b>343/2022</b> , promovido por la <b>C.</b> ; relativo
al toca de apelación número AP-014/2022-P-1
4 Oficio número 38734/2023, suscrito por el Secretario del Juzgado
Tercero de Distrito en el Estado, recibido el siete de diciembre del año en
curso, relacionado con el juicio de amparo 1113/2015-II-MC, promovido por el
C. ; relativo al cuadernillo de ejecución

de sentencia número CES-100/2012-S-2 y el Ayuntamiento Constitucional

de Macuspana, Tabasco.------

<sup>&</sup>quot;... De conformidad con lo dispuesto en los artículos 119, 124, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 3 fracción VIII y 36 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación, así como para la elaboración de versiones públicas; 18, de los Lineamientos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, del Estado de Tabasco y el acuerdo TJA-CT-001/2023, del Comité de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa, se indica que fueron suprimidos del documento, datos personales de personas físicas, y personas Jurídico Colectivas, como: nombre, CURP, RFC, dirección particular, cuentas bancarias y claves bancarias, edad, teléfono particular, historial médico, estado civil, deducciones salariales y deudas, correo electrónico personal, fotografías, nacionalidad, matricula del servicio militar, pasaporte, credencial para votar, (INE); por actualizarse lo señalado en dichos supuestos normativos..."